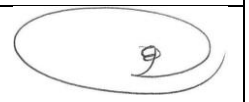
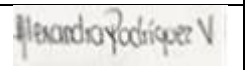
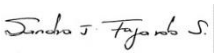
REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- CAT_082 DEL DÍA___19_____ DEL MES DE___DICIEMBRE___ DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Verificación del estado de cumplimiento de los aspirantes a la convocatoria No. 25098 - COCINA.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS	10541127	x			Delegado Dirección Regional	eobolanos@sena.edu.co		N.A	
2	GUILLERMO LEON VIVAS	76325133	X			Delegado Subdirección	gvivas@sena.edu.co		N.A	
3	OLGA LUCIA HOYOS ASTUDILLO	34547293	X			Coordinadora Académica	ohoyos@sena.edu.co		N.A	
4	ANA ALEXANDRA RODRIGUEZ	25283835	X			Coordinadora Académica	aarodriguezv@sena.edu.co		N.A	
5	LUIS CARLOS MEJIA PERAFAN	76326796	X			Instructor CCYS	lcmejiap@sena.edu.co		N.A	
6	SANDRA JANETH FAJARDO SÁNCHEZ	34552172	X			Instructor CCYS	sfajardo@sena.edu.co		N.A	
7										
8										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

.

ACTA No. CAT_082		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación del estado de cumplimiento de los aspirantes a la convocatoria No. 25098 - COCINA.		
CIUDAD Y FECHA: Popayán Cauca 19/12/2023	HORA INICIO: 8:30:00 PM	HORA FIN: 8:40:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE: Centro de Comercio y Servicios	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Cauca	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Verificación del estado de cumplimiento de los aspirantes de la convocatoria No. 25098 - COCINA.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Verificar las hojas de vida de los aspirantes a la convocatoria No. 25098 1. Determinar el estado de CUMPLE O No CUMPLE de los aspirantes a la convocatoria		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
La Circular No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023 establece las directrices y lineamientos generales para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2024 (artículo 32 - numeral 3° de la Ley 80 de 1993). Que la contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2024 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), además de la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando además las directrices y procedimientos de la circular antes mencionada. Es deber de los ordenadores del gasto y del pago cumplir a cabalidad las normas, políticas y lineamientos de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, para lo cual, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 3° del Decreto No. 444 de 2023, cada Dirección de Área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2024. Que teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. El SENA a través de la Pagina web Institucional detallada en el siguiente link:		

https://agenciapublicadeempleo.sena.edu.co/personas/Paginas/Convocatorias/Nacionales/Convocatoria-Banco-de-Instructores-2024.aspx

Señala los términos y condiciones para la de conformación del banco de hojas de vida para aspirar a ser instructor contratista de la Entidad en la vigencia 2024 a nivel nacional, dando a conocer a los interesados de manera pública los términos y cronograma para el proceso de contratación de servicios personales 2024.

Mediante Resolución 19-01109 de Diciembre 4 de 2023 se crea el comité de verificación para la contratación de instructores vigencia 2024 y se designan sus integrantes.

Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley.

Que con lo anteriormente expuesto, a fin de precaver posibles impedimentos en una determinada convocatoria para la contratación de instructores 2024, se designó en la Resolución 19-01109 de 2023 a dos (2) representantes de la entidad por rol, de manera que si alguno de ellos expresa conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad frente a las hojas de vida a verificar y/o determinada convocatoria, se deje constancia en acta y en consecuencia la verificación se suscriba por parte de la persona que no tenga el impedimento.

Que conforme a lo establecido en la Resolución 19-01109 de 2023 y lineamientos institucionales el comité de verificación del Centro de Comercio y Servicios del SENA REGIONAL CAUCA, quedó conformado de la siguiente manera:

- Un (1) delegado del Director Regional
- Un (1) delegado del Subdirector del Centro
- Un (1) Coordinador Académico del área a contratar
- Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.
- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones campesinas de la región.
- En los casos que se considere necesario, el articulador regional de CampeSena podrá acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), con voz y sin voto.
- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones de Economía Popular de la región.
- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) del área agropecuaria, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.
- Para verificar la idoneidad de los(as) Inscritos(as) del área idiomas, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo.

Las personas designadas son las siguientes:

LINEAMIENTO	DESIGNADO (S)

<table>
<tr><td>Un (1) delegado del Director Regional</td><td colspan="2">Edier Orlando Bolaños Hoyos – Profesional Grado 09 - Coordinador del sistema nacional de formación para el trabajo</td></tr>
<tr><td>Un (1) delegado del Subdirector del Centro</td><td>Guillermo León Vivas Llanten – Técnico Grado 3 – Apoyo Jurídico del Centro de Comercio y Servicios</td><td>Henry Armando Morales Fernández – Profesional Coordinador de formación y relaciones corporativas del Centro de Comercio y Servicios</td></tr>
<tr><td>Un (1) Coordinador Académico del área a contratar</td><td>Olga Lucia Hoyos Astudillo Coordinadora Académica de Formación Titulada</td><td>Ana Alexandra Rodríguez Vargas Coordinadora académica de Programas Especiales.</td></tr>
<tr><td>Dos (2) Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar.</td><td colspan="2"><table>
<tr><th>RED</th><th>INSTRUCTOR</th></tr>
<tr><td>Bilingüismo</td><td>Lizeth Adriana Medina Muñoz y Shirley Patricia Escalante Domínguez</td></tr>
<tr><td>Administrativa Y Financiera (Talento Humano- Gestión Empresarial)</td><td>Hilda Regina Bolaños y Laureano Rosero Morales</td></tr>
<tr><td>Administrativa Y Financiera: (Gestión Documental - Asistencia Administrativa)</td><td>José Reiner Solarte Navarro y Juan Pablo Chamizo</td></tr>
<tr><td>Administrativa Y Financiera: (Contabilidad Y Banca)</td><td>José Reiner Solarte Navarro y Juan Pablo Chamizo</td></tr>
<tr><td>Hotelería Y Turismo</td><td>Sandra Janeth Fajardo Sánchez y Luis Carlos Mejía Perafán</td></tr>
<tr><td>Salud y Servicios Personales</td><td>Hilda Regina Bolaños y Laureano Rosero Morales</td></tr>
<tr><td>informática y Desarrollo De Software</td><td>Fredy Alberto Zúñiga Gómez y Jorge Fernando Betancourth</td></tr>
<tr><td>logística y Transporte</td><td>Sandra Janeth Fajardo Sánchez y Luis Carlos Mejía Perafán</td></tr>
<tr><td>Mercadeo y Ventas</td><td>Fredy Alberto Zúñiga Gómez y Jorge Fernando Betancourth</td></tr>
<tr><td>Integralidad</td><td>Lizeth Adriana Medina Muñoz y Shirley Patricia Escalante Domínguez</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones campesinas de la región.</td><td colspan="2">Mónica Julieth Hurtado Leon, Identificada con C.C. 1.061.746.373, Representante de FedeANUC</td></tr>
</table>

En los casos que se considere necesario, el articulador regional de CampeSena podrá acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), con voz y sin voto.	Carolina Chaves Dueñas Identificada con C.C. 1061775070
Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones de Economía Popular de la región.	René Calvache, Identificado con C.C. 1061749424 Representante de la Cámara de Comercio del Cauca
Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) del área agropecuaria, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional Agrosena.	No Aplica para el Centro de Comercio y Servicios – Regional Cauca
Para verificar la idoneidad de los(as) Inscritos(as) del área idiomas, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo	Diana Patricia Valverde – Líder de Bilingüismo del Centro de Comercio y Servicios

Que, una vez iniciada la verificación de hojas de vida por parte del comité, se encontraron los siguientes candidatos en el aplicativo del banco de instructores 2024, como se evidencia en la Figura 1:

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: COCINA.

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia
143366	CC - 34549566	MARIA MERCEDES SALCEDO MOSQUERA	Inscrito	Para verificación		mariams-123@hotmail.com 3157666741	Cauca	Caloto
146408	CC - 27295371	SONIA INES ERAZO SALCEDO	Inscrito	Para verificación		sonier@misena.edu.co 3152370713	Cauca	Popayán

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

Figura 1. Convocatoria No. 25098

Una vez verificados los inscritos que se postulan a la vacante de COCINA. Convocatoria No. 25098 y con base en la información de su hoja de vida y los documentos que la soportan en el módulo web del Banco de Instructores 2024 (Circular No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023) el comité de verificación reviso las hojas de vida según criterios adoptados por el comité de verificación del Centro de formación mediante acta No. 1; teniendo como referencia el perfil del diseño curricular: "Requisitos académicos: opción 1profesional en las áreas de gastronomía, cocina, alta cocina, culinaria o gestión hotelera. Opción 2tecnólogo en las áreas de cocina, gastronomía, culinaria, gestión hotelera o gestión de alimentos y

bebidas. Opción 3técnico profesional en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Opción 4técnico en las áreas de cocina, gastronomía o culinaria. Experiencia laboral: mínimo veinticuatro (24) meses en la preparación de alimentos para establecimientos gastronómicosadicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales"

Culminado este proceso, el comité de verificación emite el siguiente resultado, el cual se toma como insumo para determinar en el módulo web del Banco de Instructores 2024 el estado de ´´CUMPLE ´´ ó ´´NO CUMPLE´´, según se muestra a continuación.

No. documento	Nombre del aspirante	Datos de contacto	Perfil Académico	Experiencia Profesional	Experiencia Docencia
34549566	MARIA MERCEDES SALCEDO MOSQUERA	mariams-123@hotmail.com 3157666741	Profesional en Culinaria y Gastronomía. Tecnóloga en Gastronomía	CUMPLE	CUMPLE
27295371	SONIA INES ERAZO SALCEDO	sonier@misena.edu.co 3152370713	Tecnólogo en Gastronomía. Técnico Profesional en Cocina	CUMPLE	CUMPLE

Del proceso de verificación se cuenta con las siguientes observaciones:

No. documento	Nombre del aspirante	Observación	Concepto
34549566	MARIA MERCEDES SALCEDO MOSQUERA		CUMPLE
27295371	SONIA INES ERAZO SALCEDO		CUMPLE

CONCLUSIONES

1. El comité de verificación una vez revisadas las hojas de vida acorde a la normatividad vigente, lineamientos generales y conforme a lo descrito en la presente Acta, remitirá al subdirector de centro los resultados de verificación y revisión.

2. Este documento acorde a lo descrito en la circular 3-2023-000212 del 3 de noviembre del 2023 deberá ser parte integral de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

• Registrar el estado de los aspirantes de la convocatoria en el aplicativo de la APE • Remitir la presente acta al subdirector del Centro.	Comité de verificación	22/12/2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.